



## Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Operario de mini - cargador.

**Tipo de Vínculo:** Contrato de función pública.

**Nombre del puesto :** Operario de mini cargador

**Período de postulación:** hasta el 17/11/2017

**Tipo de Tarea:** Operativas de oficio

**Tipo de llamado:** Concurso de Oposición y Mérito.

**Lugar de desempeño:** Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en el Departamento de Servicios Públicos.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de zafral. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de Puestos:** UN Puesto. La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses, a la cual se recurrirá en caso de nuevas vacantes.

### Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Obrero y Oficio

Grado: 03, remuneración vigente \$ 23.524,45

Carga horaria: 40 horas semanales

**Requisitos excluyentes:** A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Ciclo básico completo (presentar comprobante)
- Edad: hasta 30 años.

B) Para el cargo:

- Carne de Salud profesional y libreta de conducir categoría H.
- Certificado de curso de Operario de Retroexcavadora. (presentar fotocopia)
- Se valorará experiencia anterior, la que se puntuará por años de trabajo acreditados.

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.

**Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

**A- Incompatibilidades**

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

**B- Prohibiciones**

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.**

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32). El plazo es improrrogable.

**Etapas del proceso:**

**1- Instalación del Tribunal** Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado del Director de Servicios Públicos, un delegado gremial.

**2- Preselección** (cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados).

**3- Valoración de Méritos y Antecedentes.** Se otorgará puntaje de acuerdo al nivel educativo, antecedentes laborales en el rubro laboral requerido, según el siguiente criterio:

**Educación Formal:**

Último año Aprobado	Puntos
Ciclo Básico completo.	5
Bachillerato o equivalente (UTU)	10
U de la R- Formación docente	1 punto adicional por cada año aprobado
Certificado de curso de operario de retroexcavadora	10

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.**

**Antecedentes laborales:**

<b>Antecedentes acreditados</b>	<b>Puntos</b>
Antecedentes en la actividad requerida	1 punto por año
Otros antecedentes	½ punto por año

**4 -Prueba práctica:** A los postulantes que superen el 70 % de los puntos posibles en la etapa anterior, de acuerdo al máximo otorgado, se les tomará una prueba práctica de manejo.

**5 Entrevista con el Tribunal .** Evaluación global del aspirante.

**6- Fallo final y aprobación por el Intendente.**